

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

HUEPIL, 27 DE SEPTIEMBRE 2018.

- VISTOS :
- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
 - 2) El art. n° 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
 - 3) El Decreto Alcaldicio N° 3346 de fecha 28 de Noviembre del 2017 que aprueba el Presupuesto del depto. Comunal de Salud, año 2018.
 - 4) La resolución n° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.
 - 5) Decreto Alcaldicio n°3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas y Decreto Alcaldicio n°3458 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al Administrador Municipal.
 - 6) Modificación por ingresos desde el Ministerio de Hacienda por Aguinaldo Fiestas Patrias 2018, según ley n°21.050, art 8, 19 y 27; además modificaciones en cuentas de gastos en personal, bienes y servicios de consumo.-
 - 7) La aprobación del Honorable Concejo Municipal, en reunión ordinaria n°63 y según acuerdo n°374 de fecha 14 de Septiembre 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2957

1.- Aprueba modificación presupuestaria de la siguiente forma:

1.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA

AUMENTAN INGRESOS

INGRESOS					
Concepto Presupuestario					Aumento
Código				Denominación	
05				C x C Transferencias corrientes	
	03			De otras entidades publicas	
		099		De otras entidades publicas	
			004	Ministerio de hacienda	\$ 4.372.753
				Totales	\$ 4.372.753

AUMENTA GASTO

GASTOS		
Concepto Presupuestario		Aumento
Código	Denominación	
21	C x P Gastos en Personal	
01	Personal a Planta	
005001001	Aguinaldo de fiestas patrias	\$ 2.145.581
02	Personal a Contrata	
005001001	Aguinaldo de fiestas patrias	\$ 2.227.172
	Totales	\$ 4.372.753

AUMENTA Y DISMINUYE GASTOS

Concepto Presupuestario		Aumento	Disminución
Código	Denominación		
22	C x P Bienes y servicios de consumo		
04004	Productos farmacéuticos		\$ 2.000.000
04005	Materiales y útiles quirúrgicos		\$ 1.530.000
03	Otras remuneraciones		
001	Honorarios a suma alzada, persona natural	\$ 3.530.000	
	Totales	\$ 3.530.000	\$ 3.530.000



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



POR ORDEN DEL SR ALCALDE

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- CONTRALORIA REGIONAL DE BIO BIO
- SR.GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OF. PARTES MUNICIPALIDAD
- ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

FDA/AVQ/MPPC/mppc

